Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 1027 /

TEMUCO, 29 MAR 2019

V I S T O S

1.- El Decreto Alcaldicio Nº029 de fecha 13 de Enero de 2016, que adjudica la Propuesta Pública N°257-2015 "Contrato Suministro de materiales para el sistema de alumbrado público de Temuco", ID 1658-1160-LP15, Proveedor Sociedad Comercial Arias y Castro Ltda., Rut 77.883.980-6.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº687 de fecha 27 de Febrero de 2019, que devuelve documento Garantía cumplimiento de contrato, por un valor de $500.000, ""Contrato Suministro de materiales para el sistema de alumbrado público de Temuco", Rut 77.883.980-6.

3.- Solicitud de devolución a través de correo electrónico, de fecha 18 de Marzo de 2019, remitida a Tesorería Municipal, por empresa Sociedad Comercial Arias y Castro Ltda.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- Que, Sociedad Comercial Arias y Castro Ltda., Rut 77.883.980-6, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de contrato de Propuesta Pública N°257-2015 "Contrato Suministro de materiales para el sistema de alumbrado público de Temuco", entregó en garantía a la Municipalidad de Temuco, Vale a la Vista N°18871353 del Banco BCI, por un valor de $500.000, de fecha 11 de Diciembre de 2015, según registro computacional 2015-547.

2.- Que, con fecha 15 de Marzo de 2018 fue publicado en el Diario Oficial, que el Vale a la Vista antes mencionado, constituía acreencia bancaria tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, y que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 156 de la Ley General de Bancos, la Institución financiera deberá entregar esos recursos al Fisco, por haber excedido la fecha de hacerse efectivo por parte del Municipio de Temuco.

3.- Que el 05 de Julio de 2018, la Tesorería Municipal, hizo efectiva dicha acreencia ante el Banco BCI, ingresada a arca municipal mediante orden de ingreso N°5.717.779.

4.- Que a la fecha, la acreencia por el monto de $500.000, se encuentra en arca municipal en la cuenta de Fondos de Terceros, según Libro Mayor año 2018, registro 4-7.779.

5.- Que el Decreto Alcaldicio Nº687 de fecha 27 de Febrero de 2019, que devuelve documento de Garantía de fiel cumplimiento de contrato, por un valor de $500.000, de Propuesta Pública N°257-2015 "Contrato Suministro de materiales para el sistema de alumbrado público de Temuco".

ID 1707526 26/3/19

Temuco
Contigo Mejor

D E C R E T O

1.- Procédase a devolver a Sociedad Comercial Arias y Castro Ltda., Rut 77.883.980-6, la suma de $500.000.- entregada en garantía por fiel cumplimiento de contrato de Propuesta Pública N°257-2015 "Contrato Suministro de materiales para el sistema de alumbrado público de Temuco".

2.- Impútese la presente devolución de $500.000 a la cuenta 214.09.01.006 "Acreencias Bancarias", cuyo monto será de cargo de la Cta. Cte. Fondos Municipales N°66066948.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SANCHEZ DIAZ
A L C A L D E (S)

RSR/NBH/mcs

Distribución :
- Tesorería
- Contabilidad
- Propuesta